

FeSP- UGT reivindica un nuevo contrato de relevo y jubilación parcial a los 61 años

El Pacto de Toledo es, desde hace mucho tiempo, donde se venía acordando la legislación sobre la jubilación que afecta a todos y cada uno de los trabajadores de todos los sectores productivos. Pero estos trabajadores vieron modificadas sus condiciones de acceso a la jubilación parcial de una forma muy negativa **tras la publicación el día 15 de marzo de 2013, del Real Decreto Ley 5/2013** que cambiaba las condiciones de acceso a la jubilación parcial. No obstante, y gracias a la firma de Convenios en las Empresas -a la que se refiere la Disposición Transitoria cuarta apartado 5 de la Ley General de Seguridad Social-, se puede seguir aplicando la legislación anterior, pero únicamente hasta el 31 de diciembre de 2018.

UGT lleva mucho tiempo defendiendo un contrato de relevo que sirva como puente a la jubilación, que genere oportunidades a los desempleados y que sirva para renovar las plantillas en los centros de trabajo.

A este respecto, es necesario añadir que el pasado día 31 de julio, la Unión General de Trabajadores (UGT) en la reunión del Diálogo Social que se mantuvo con el Gobierno, ya adelantó cuál es su posición respecto al contrato relevo. La posición de nuestra organización es que la normativa para esta modalidad de contratación, sea generalizada para todos los colectivos profesionales.

Cualquier medida que se tome para unir fuerzas puede ser interesante, pero no se puede dejar de señalar que la jubilación parcial no se puede defender desde una recogida de firmas sectorial. Es totalmente ineficaz utilizar un mecanismo voluntarioso de este tipo cuando este tipo de negociaciones se realizan en otros foros en los que sí que está UGT, que son donde se puede presionar al Gobierno para que lo modifique.

Desde **FeSP-UGT** seguiremos exigiendo al Gobierno que rectifique las modificaciones legislativas introducidas durante los años de crisis y que afectan a la jubilación parcial con contrato de relevo.